



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 125 - 2020-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 30 de Setiembre de 2020

Visto; el Expediente N° 2000011356 contiene la Nota Informativa N° 074-2020-DEm-HVLH/MINSA, emitida por la Jefa del Departamento de Emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera solicitando la aprobación del Flujograma para el tránsito del personal asistencial en la sala de emergencia COVID-19 y del tránsito del personal asistencial y administrativo en el Dpto. de Emergencia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia", la cual regula los procedimientos de los establecimientos de salud según su categoría, con la finalidad de mejorar la calidad de atención que brinda al paciente en los servicios de emergencia de los establecimientos públicos y privados del Sector Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, para reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas, habiéndose prorrogado dicho plazo por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA y D.S. N° 027-2020-SA;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 186-2020/MINSA de fecha 09 de abril de 2020, se aprueba la "Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19"; siendo su finalidad de contribuir a la reducción del impacto sanitario de la pandemia por COVID-19 en la salud mental, a través de acciones dirigidas a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población afectada, familias y comunidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2020-DG-HVLH de fecha 04 de Setiembre del 2020, se aprobó la "Directiva Sanitaria N° 001-DG-DE-HVLH/MINSA/2020", para la atención de pacientes con Trastornos Mentales en el Departamento de Emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera; con la finalidad de fortalecer las acciones que conduzcan a reducir el impacto en la salud física y mental sobre los usuarios externos y trabajadores asistenciales y administrativos del Departamento de Emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, en el contexto expuesto, mediante documento del visto, la Jefa del Departamento de Emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera, solicita la aprobación: "Flujograma para el Tránsito del Personal Asistencial en la Sala de Emergencia COVID-19"; y, el "Flujograma para el



Tránsito del Personal Asistencial y Administrativo en el Departamento de Emergencia debido a la Emergencia Sanitaria COVID-19";

Que, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Nota Informativa N° 092-2020-OEPE-HVLH/MINSA, indica que el Documento Denominado: "Flujograma para el Tránsito del Personal Asistencial en la Sala de Emergencia COVID-19"; y, el "Flujograma para el Tránsito del Personal Asistencial y Administrativo en el Departamento de Emergencia debido a la Emergencia Sanitaria COVID-19"; se anexen a la "Directiva Sanitaria N° 001-DG-DE-HVLH/MINSA/2020, aprobada mediante Resolución Directoral N° 112-2020-DG-HVLH de fecha 04 de Setiembre del 2020, la misma que cuenta con el visto bueno, para su aprobación a través del acto de administración correspondiente;

Que, de acuerdo a lo expuesto por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar la aprobación mediante el correspondiente acto de administración;

Estando a lo informado por la Jefa del Departamento de Emergencia;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefa del Departamento de Emergencia y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera" y;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, los documentos siguientes:

- Flujograma para el Tránsito del Personal Asistencial en la Sala de Emergencia COVID 19-2020, que contiene cuatro (04) folios, y que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.
- Flujograma para el Tránsito del Personal Asistencial y Administrativo en el Departamento de Emergencia, debido a la Emergencia Sanitaria COVID 19-2020, que contiene seis (06) folios, y que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Incluir, en la Directiva Sanitaria N° 001-DG-DE-HVLH/2020 "Para la Atención de Pacientes con Trastornos Mentales en el Departamento de Emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera, durante la pandemia del COVID-19", aprobada por Resolución Directoral N° 112-2020-DG-HVLH, los documentos aprobados en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCh/MYRV

Distribución:

- Dpto. de Emergencia
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

**"FLUJOGRAMA PARA EL TRANSITO DEL PERSONAL ASISTENCIAL EN
LA SALA DE EMERGENCIA COVID-19. 2020"**

Lima - Perú

Julio - 2020



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO
"FLUJOGRAMA PARA EL TRANSITO DEL PERSONAL ASISTENCIAL EN LA SALA DE EMERGENCIA COVID-19. 2020"		EMERGENCIA
PROCESO	Flujos para el tránsito del personal asistencial en la sala de emergencia COVID-19. (Servicio de Psiquiatría Forense).	
OBJETIVO	Habilitar las instalaciones del Servicio de Forense a fin de que el Dpto. de emergencia pueda tener las facilidades para el tránsito del personal que brinda atención en el dicha sala en plena emergencia sanitaria por el virus COVID-19.	
ALCANCE	Órganos de Línea.	
MARCO LEGAL	<p>Ley N°26842, "Ley General de Salud".</p> <p>Ley N° 27657, "Ley de Seguro Integral de Salud".</p> <p>Resolución Directoral N°132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera".</p> <p>Resolución Directoral N° 271-2011-DG-HVLH, Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.</p> <p>R.M. N° 727-2009/MINSA, Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud".</p> <p>R.M. N° 456-2007/MINSA, Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 NTS para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>R.M. N° 270-2009/MINSA, Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>Resolución Ministerial No 180-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental para el personal de salud en el contexto del COVID-19.</p> <p>Resolución Ministerial No 186-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19.</p>	
RESPONSABLE	Jefatura del Dpto. de emergencia del HVLH.	





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
Nº	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	Los USUARIOS EXTERNOS, ingresaran y egresaran por la puerta principal. (Considerada "área gris o contaminada")	Acciones	Minutos	Jefe del guardia	Dpto. Emergencia
2	Por la misma puerta ingresara y egresara el personal asistencial, sin embargo el edificio cuenta con dos alas, separadas a partir del hall de distribución: Derecha (Considerado "área gris o contaminada") e izquierda ("Área blanca o contaminada")	Acciones	Minutos	Jefe del Dpto.	
3	El personal de salud asistencial que ingrese hará uso de los vestidores, ubicados en el ala izquierda. Se colocara su EPP, y pasara, atravesando el hall de distribución, hacia el ala derecha donde se encuentra el tóxico y las salas de observación.	Acciones	Minutos u horas	Jefe del Dpto.	Dpto. Emergencia
4	El personal de salud egresara de las salas de observación y tóxico, desechando su EPP en los tachos respectivo que se encontrara ubicado al costado de tóxico.	Acciones	Minutos	Jefe del guardia	Dpto. Emergencia
5	El personal usara los espacios de comedor para ingerir sus alimentos. No debiendo usar el EPP para ingresar a dicha área o a cualquier sub área del ala izquierda.	Acciones	Minutos	Jefe del guardia	Dpto. Emergencia
TOTAL					
DEFINICIÓN	Evaluación. - Acción y efecto				
REGISTROS	Documentos que sirven para complementar el procedimiento como: Difusión de flujograma.				
ANEXOS	Flujograma				



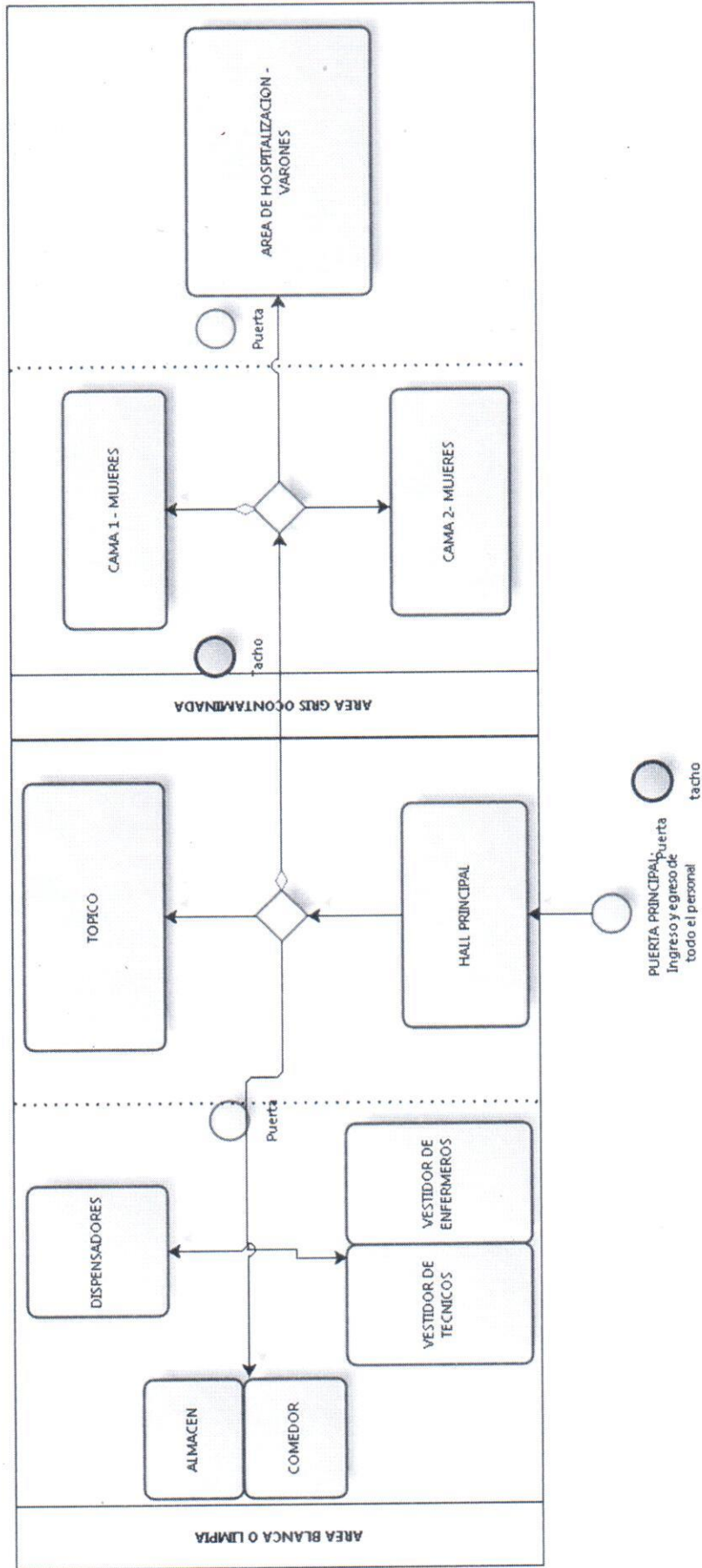


PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Victor Larco Herrera"
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

**"FLUJOGRAMA PARA EL TRANSITO DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y
ADMINISTRATIVO EN EL DPTO DE EMERGENCIA, DEBIDO A LA
EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19. 2020"**

Lima - Perú

Julio - 2020



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO
"FLUJOGRAMA PARA EL TRANSITO DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO EN EL DPTO DE EMERGENCIA DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19. 2020"		OGC
PROCESO	Departamento de emergencia para el tránsito del personal asistencial en la atención de usuarios que acuden al HVLH, en la emergencia sanitaria por el COVID-19.	
OBJETIVO	Habilitar las instalaciones del Dpto. de emergencia para el tránsito del personal que brinda atención en el dicho Dpto. en plena emergencia sanitaria por el virus COVID-19. .	
ALCANCE	Órganos de Línea.	
MARCO LEGAL	<p>Ley N°26842, "Ley General de Salud".</p> <p>Ley N° 27657, "Ley de Seguro Integral de Salud".</p> <p>Resolución Directoral N°132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera".</p> <p>Resolución Directoral N° 271-2011-DG-HVLH, Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.</p> <p>R.M. N° 727-2009/MINSA, Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud".</p> <p>R.M. N° 456-2007/MINSA, Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 NTS para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>R.M. N° 270-2009/MINSA, Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.</p> <p>Resolución Ministerial No 180-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental para el personal de salud en el contexto del COVID-19.</p> <p>Resolución Ministerial No 186-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19.</p>	
RESPONSABLE	Jefatura del Dpto. de emergencia del HVLH.	





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
Nº	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	Los USUARIOS EXTERNOS, ingresarán y egresarán por la puerta principal. (Considerado "área gris o contaminada")	Acciones	Minutos	Jefe del guardia	Dpto. Emergencia
2	Por la PUERTA POSTERIOR ingresará y egresará solo el personal asistencial de la emergencia. (Considerado "área blanca o limpia")	Acciones	minutos	Jefe del Dpto.	
3	El personal de salud asistencial que ingrese por la puerta posterior, hará uso del vestidor, ubicado a los costados del patio. Se colocará su EPP, e ingresará por la puerta correspondiente hacia los consultorios y/o área de hospitalización (varones o mujeres) o servicio social. Este mismo personal hará uso de los servicios higiénicos correspondiente, también ubicado a los costados del patio. Es necesario dejar establecido que por la puerta posterior también ingresará el personal de limpieza, laboratorio y de nutrición.	Acciones	minutos	Jefe del Dpto.	Dpto. Emergencia
4	El personal médico asistencial que ingrese por la puerta posterior, hará uso del vestidor, ubicado al costado del star médico, donde se colocará su EPP.				Dpto. Emergencia
5	El personal de salud egresará por las puertas hacia el patio, y usará los espacios de comedor para ingerir sus alimentos, el mismo que dejará sus EPPs el costado de la puerta, asimismo, al concluir su turno desechará los mismos en el tacho que se encontrará ubicado al costado de la puerta.	Acciones	minutos	Jefe del guardia	Dpto. Emergencia
TOTAL					
DEFINICIÓN		Evaluación. - Acción y efecto			





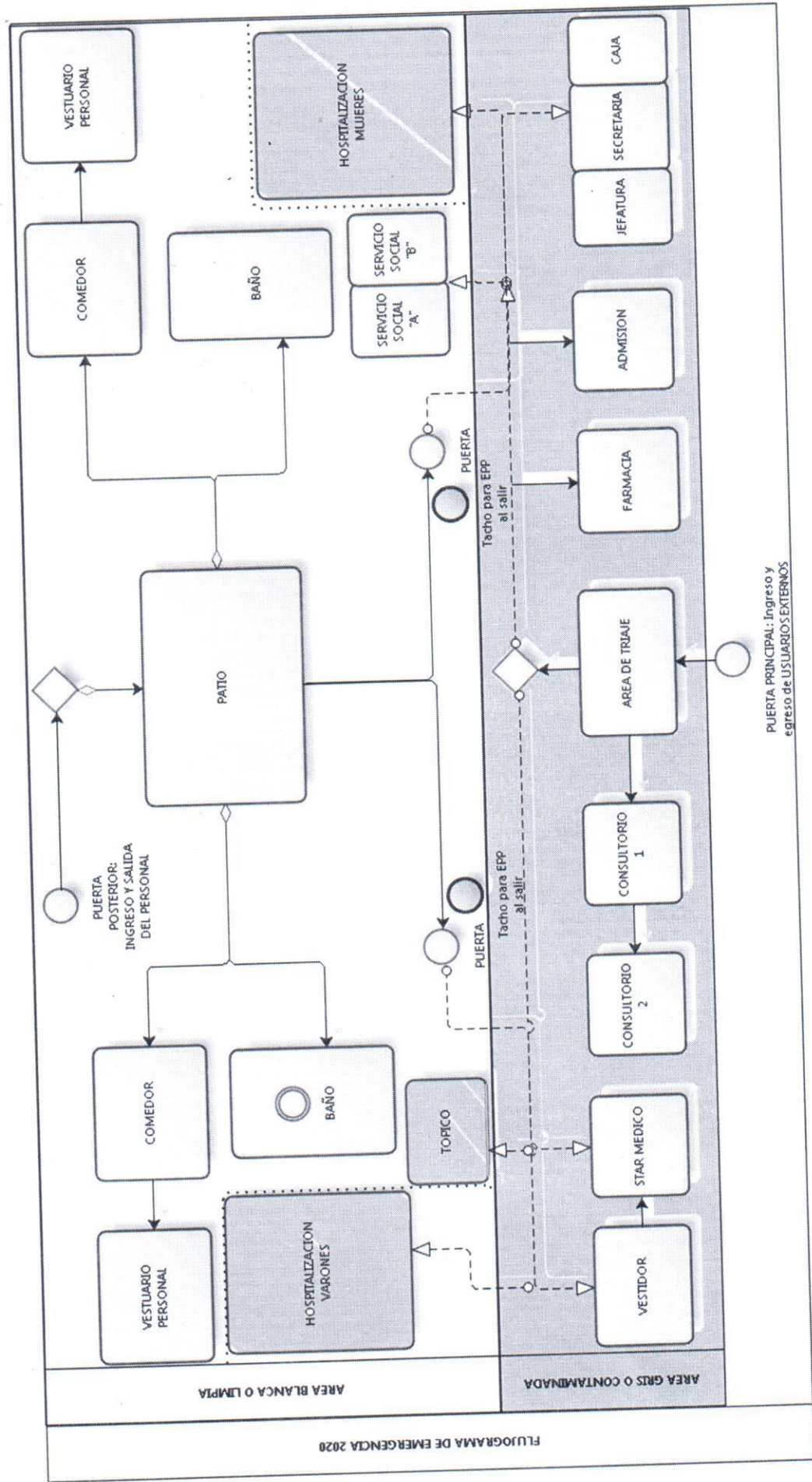
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

REGISTROS	Documentos que sirven para complementar el procedimiento como: Difusión de flujograma
ANEXOS	Flujograma





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"



Jose Del Carmen Farro Sánchez

Medico Auditor

Jefe de la Oficina de Gestion de la calidad

CMP 37711 - RNE: A03842